

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:00 horas del día 22 de octubre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027 el **ACUERDO CAE-PUE-006/2024** DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, mediante el cual se **ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ESPACIO FÍSICO QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL ESTATAL.-**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la militancia y cumplimiento a lo establecido dentro del mencionado acuerdo.-----

JORGE JIMÉNEZ CALDERON, Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.-----

-----DOY FE.

ATENTAMENTE



JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN

Secretario Ejecutivo



COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL PUEBLA ELECCION 2024

ACUERDO CAE-PUE-006/2024

Cuarta Sesión Extraordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ESPACIO FÍSICO QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL ESTATAL.

ANTECEDENTES

1. En fecha 19 de agosto de 2024 fue publicada en estrados electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional la convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027, publicándose también en la misma fecha dicha convocatoria en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla para dar mayor difusión a todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
2. En fecha 11 de septiembre de 2024, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional el Puebla, sesionó en su Treinta Sesión Ordinaria en la que aprobó la propuesta de quinteta para la integración de la Comisión Auxiliar Estatal en Puebla para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
3. El 24 de septiembre de 2024, fue publicada en estrados de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción, el ACUERDO CONECEN-07/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
4. En fecha 27 de septiembre de 2024 la Comisión Auxiliar Estatal de Puebla, se reunió en sesión a efecto de declarar su instalación a efecto de iniciar los trabajos estatutarios y reglamentarios, establecidos en el Manual de Organización y procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, por lo que:

CONSIDERANDOS

1. Que, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, de conformidad con el 53, numeral 2, inciso c) de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de

la organización, coordinación, seguimiento y realización del proceso electoral de la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, a Comisión acordará la integración de las comisiones auxiliares estatales, las cuales estarán conformadas por tres o cinco militantes. Sus integrantes serán designados por la Comisión Organizadora Nacional.

2. Que de conformidad al capítulo 3.3. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES ESTATALES CONCURRENTES, numeral 3, del Manual de Organización y procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, las CAE's actuarán de manera coadyuvante con la CONECEN en lo relativo a la elección del CEN.
3. Que de conformidad al capítulo 3.4. ATRIBUCIONES DE LAS CAE'S, numeral 1, del Manual de Organización y procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, las CAE's tendrán carácter temporal, entrando en funciones a partir de su instalación y cesando en el momento en que se emita la Declaratoria de Validez de la elección del CEN. Al igual que la CONECEN, se registrarán por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad y desarrollarán los actos preparatorios de la jornada electoral necesarios, a efecto de garantizar su debido desarrollo.
4. Que, de conformidad a lo establecido en el capítulo 14 BODEGA ELECTORAL ESTATAL del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, señala: *Una vez que los paquetes con la documentación y material electorales lleguen a la sede de la CAE, se procederá a transferirlos a la Bodega Electoral Estatal. Las Bodegas Estatales serán recintos cerrados determinados por acuerdo de la CAE en la que se resguardarán durante el cómputo estatal y hasta su transferencia a la CONECEN.*
5. Que, la Presidenta de la Comisión convocó a sesión en fecha 21 de octubre de 2024, misma que se realizó al día siguiente, a efecto de poder contar con la bodega electoral, haciendo del conocimiento de los integrantes que, el Comité Directivo Estatal facilitó el espacio el ubicado en el edificio en el que se encuentra el inmueble en el que se encuentra la Secretaria General, pero en la planta baja a inicio de las escaleras, la oficina con puerta corrediza, misma que es un espacio que no tiene ventanas, salidas alternas, humedad o algún elemento inseguro que pudiera generar un incendio o poner en riesgo los paquetes, que cuenta con iluminación adecuada y con el espacio necesario para almacenar de manera segura los paquetes electorales, por lo que se puso a consideración de la Comisión dicha propuesta a efecto de determinar en ese espacio la BODEGA ELECTORAL, misma que a continuación puede visualizarse:

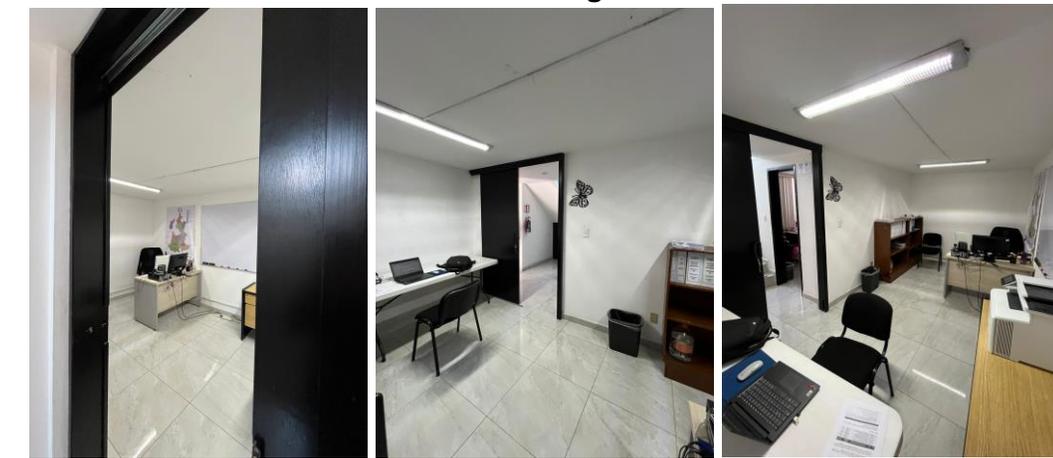
Exterior



Interior del edificio



Interior de la bodega electoral.



6. Que, en la mencionada sesión, la Comisión, informo a los comisionados que a la bodega le será instalada una cámara de videovigilancia, la cual se pondrá a su consideración en su momento oportuno, junto con las medidas de seguridad adicionales que maximicen las garantías protección de los paquetes, por lo que los Comisionados una vez analizado, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD la BODEGA ELECTORAL en el lugar señalado en el considerando 5 dentro del presente acuerdo.

Por lo anteriormente se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba el **ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DEL PAN EN PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ESPACIO FÍSICO QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL ESTATAL.**

SEGUNDO. - Publíquese el presenta Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Auxiliar Estatal del PAN en Puebla para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027, por unanimidad de votos de los Comisionados, ordenándose al Secretario Ejecutivo de la Comisión realice la publicación de la presente, a los 22 días del mes de octubre de 2024.

ATENTAMENTE



GABRIELA COLORADO CORONA
PRESIDENTA CAE PUEBLA



JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN
SECRETARIO EJECUTIVO CAE PUEBLA